

DEFENSA en relación con Resolución del Teniente General JEME, de 22 de junio de 1.994, por la que, resolviendo lo que considera recurso de Alzada, desestima la petición de ascenso a Teniente de la Escala Auxiliar.

Este recurso lleva el número 644/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 7 de Noviembre de 1994.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

Edicto

III.E.2849

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 7 de noviembre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DOÑA MAGDALENA LEON SAENZ, contra el/a COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA en relación con Resolución de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de 3 de Junio de 1.994, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la de 22 de mayo de 1.994, que desestimó la reclamación de cantidad por diferencias retributivas correspondientes a horas extraordinarias.

Este recurso lleva el número 654/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 7 de Noviembre de 1994.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

Edicto

III.E.2850

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 7 de noviembre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DOÑA ANA-MARIA GONZALEZ TEJADA, contra el AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO en relación con Acuerdo de la Comisión del Gobierno, en sesión de 8 de junio de 1.994, que desestima la reposición entablada contra el de 30 de marzo de 1.994 (exp. 441/93), sobre concesión de licencia a Aziche, S.L. para la ocupación de local sito en C/. Sagasta, 31, e imposición de sanción al promotor y dirección técnica.

Este recurso lleva el número 668/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 7 de Noviembre de 1994.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

Edicto

III.E.2851

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 7 de noviembre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DOÑA PURIFICACION PASCUAL MARIN, contra el MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES en relación con Resolución de 30 de Julio de 1994, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la de 27 de abril de 1.994, que desestimaba el recurso de alzada entablado contra la Resolución de la Comisión de Selección de La Rioja, por la que se hizo pública la relación de aspirantes aprobados para proveer plazas de personal laboral fijo de nuevo ingreso del INSERSO, convocadas por Resolución de la Subsecretaría de 31 de mayo de 1.993.

Este recurso lleva el número 704/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 7 de Noviembre de 1994.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

Edicto

III.E.2852

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta

fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D^a M^a DE LAS MERCEDES RUIZ SAENZ DE SANTAMARIA, contra resolución dictada por la Universidad de La Rioja, de 5 de noviembre de 1993, desestimatoria de la solicitud de devolución del importe de matrícula efectuada para su hija D^a MERCEDES CORTES RUIZ, durante el curso académico 1.993/94.

Este recurso lleva el número 541/94.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 8 de Noviembre de 1994.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

Edicto

III.E.2853

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 8 de noviembre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON BERNARDO VILLOSLADA VILLAR, contra el AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA en relación con Resolución de 17 de marzo de 1.994, que desestima la reposición interpuesta contra la liquidación girada por el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana en el expediente n^o 6/93.

Este recurso lleva el número 01/0000611/19940.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 8 de Noviembre de 1994.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

Edicto

III.E.2854

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 8 de noviembre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por FERMIN SOBRON GARCIA, S. A., contra el COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA en relación con Resoluciones de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, de 9 de Mayo de 1994, por las que se desestiman los recursos de reposición interpuestos contra las liquidaciones de tasas por servicios sanitarios números A-084878, A-085430 y A-086055, que también se impugnan.

Este recurso lleva el número 710/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 8 de Noviembre de 1994.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

Edicto

III.E.2855

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 8 de noviembre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON JESUS DOMINGUEZ PEREZ-ADRADOS, contra el AYUNTAMIENTO DE ARNEDO en relación con Resolución de 24 de agosto de 1994, que declara la improcedencia del recurso de reposición interpuesto contra la de 7 de marzo de 1994, que imponía una sanción pecuniaria por infracción urbanística.

Este recurso lleva el número 714/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 8 de Noviembre de 1994.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

Edicto

III.E.2856

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 8 de noviembre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto